



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.038/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Memorando N° 379/17 de 24 de Octubre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, mediante el cual, solicita la transferencia de la patente comercial Rol N° 204939 entre los contribuyentes que se indican, toda vez que cumplen con la documentación requerida y los requisitos legales para dicha transferencia.

DECRETO:

1.- Autorízese la siguiente transferencia de Patente Comercial, entre los contribuyentes que a continuación se individualizan:

ROL : 204.939
DE : EVELYN ALEJANDRA ROJAS BARRAZA
RUT : ██████████

SE TRANSFIERE

A : FANNY MARJORIE CHOQUE POCOMANI
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 3992

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


IVD/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control